

Curso 2020-21



ESAD

**ESCUELA SUPERIOR DE
ARTE DRAMÁTICO DE
SEVILLA**

**GUÍA DOCENTE DE:
Aula de cine: Cine de Acción
(Interpretación Textual / Gestual)**

ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO DE SEVILLA.

GUÍA DOCENTE. CURSO 2020/21

ESPECIALIDAD	ASIGNATURA	MATERIA	CURSO	CUATRIMESTRE	TIPO	ECTS
Interpretación Gestual	Aula de Cine Cine de Acción	Prácticas de Interpretación	3º y 4º	Curso completo	Optativa	12
PRELACIÓN			DEPARTAMENTO			
No			Interpretación			
PROFESORES			CORREOS DE CONTACTO			
Joaquín Ortega			joaquinortega@esadsevilla.com			

1.- DESCRIPTOR:

Conocimiento y la experimentación de la complejidad del proceso global de la creación incluyendo la experiencia de la representación, profundizando en técnicas de acrobacia.

2.- BREVE DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA EN EL MARCO DE LA TITULACIÓN

Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010) y el **Decreto 259/2011, de 26 de julio**, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011).

Optativa dirigida para alumnos de Interpretación Textual y Gestual de los cursos 3º y 4º curso de la ESAD de Sevilla: Máximo de alumnos: 12.

Bloques:

1er cuatrimestre: Aula de Cine:

Aprendizaje e investigación sobre las técnicas y las herramientas del método cinematográfico aplicados al cine de acción. Conocimiento y aplicación del lenguaje cinematográfico como instrumento necesario en la formación del actor.

2º cuatrimestre: Cine de Acción:

Acercamiento y desarrollo de las fases de la producción cinematográfica desde la escritura del guión hasta la grabación. Aplicaremos las técnicas audiovisuales del primer cuatrimestre más el aprendizaje de la lucha escénica a la grabación de escenas de cine de acción.

3.- COMPETENCIAS GENERALES, TRANSVERSALES Y ESPECÍFICAS

Según el **Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo**, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010), y el **Decreto 259/2011, de 26 de julio**, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011)

- COMPETENCIAS GENERALES: CG1, CG2, CG3, CG4, CG5.
- COMPETENCIAS TRANSVERSALES: CT1, CT2, CT3, CT6, CT7, CT8, CT13, CT15, CT16.
- COMPETENCIAS ESPECÍFICAS: CE1, CE2, CE3, CE4.

4.- CONTENIDOS

Según Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010). Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011).

4.1.- **Contenido teórico.** 1er cuatrimestre: Aula de Cine. 2º cuatrimestre: Cine de Acción.

4. 2.- **Contenido práctico.** 1er cuatrimestre: Aula de Cine. 2º cuatrimestre: Cine de Acción. **Bloque I: Aula de cine: Lee Strasberg I. Método de trabajo del Actors Studio.**

Bloque II: Aula de cine: Lee Strasberg II. Lenguaje cinematográfico del Actors Studio.

Bloque I: Aula de cine: Lee Strasberg I. Método de trabajo del Actors Studio.

- Relajación.
- Concentración.
- Imaginación.
- Disciplina actoral.
- Trabajo con el libreto.
- Estado mental creativo.
- Trabajo con los sentidos.
- Memoria emotiva.
- Trabajo con objetos.
- Acciones físicas.
- Construcción del personaje.
- Vestuario y atrezzo.
- Circunstancias dadas.
- Lógica y credibilidad.
- Sentido de la verdad.
- Comunicación y contacto.
- Presencia escénica.
- Resultado final.

Bloque II: Aula de cine: Lee Strasberg II. Lenguaje cinematográfico del Actors Studio.

- La historia del cine: Cultura, arte, espectáculo, industria y medio de comunicación.
- Dimensión educativa del medio cinematográfico.
- Imagen y sonido.
- Terminología específica del sector audiovisual y cinematográfico. En español y en inglés. □ La mirada en cine.
- El guión cinematográfico.
- Roles y créditos cinematográficos.
- Fases de una producción: Preproducción, producción y posproducción cinematográfica. □ El set de rodaje: Decorados, atrezzo, personal, etc □ Espacio y tiempo en el cine. Terminología.
- Estética cinematográfica.

Nota: Los dos bloques se irán desarrollando de manera paralela a lo largo del primer cuatrimestre de la asignatura.

Bloque III: Cine de Acción.

- Escritura del guión de las escenas.
- Preproducción
- Producción (rodaje).
- Postproducción.

5.- METODOLOGÍA DOCENTE.

En Aula de Cine nos centraremos en el trabajo sobre escenas del ámbito cinematográfico para poder adentrarse en este nuevo medio expresivo y laboral, aplicando las nuevas técnicas interpretativas.

En Cine de Acción desarrollaremos las distintas fases por las que pasa una producción cinematográfica. Al final del proceso habremos completado todas estas fases y tendremos un material audiovisual único en la ESAD de Sevilla al igual que el año pasado. Se necesitarán algunas colaboraciones externas del mundo audiovisual tanto de la parte técnica como artística para poder llevar a cabo el proyecto.

5. 1.- Actividades:

Se trabajará sobre 36 semanas lectivas con un total de 180 horas. Se combinarán los ejercicios de actividad interactiva e inductiva con los directos para equilibrar y complementar el aprendizaje presencial (HL 108). A esto se le añadirá el trabajo personal obligatorio desarrollado por el alumno de forma no presencial (HE 72) (2h/semana).

A. PRÁCTICAS: Herramientas dinámicas para el desarrollo de contenidos.

B. COGNITIVAS: Herramientas conceptuales y de comprensión para el desarrollo de contenidos.

C. FORMATIVAS DE CARÁCTER NO PRESENCIAL: Ejercicios de control en el aula, previo trabajo externo del alumno.

D. TUTORIALES: Asesoramiento, orientación, actitud, apoyo y refuerzo de objetivos.

5.2.- Recursos:

Recursos materiales: Libros, fotocopias facilitadas sobre contenidos específicos, enlaces webs de páginas especializadas, etc
Material audiovisual: Cámaras, trípodes, micrófonos, etc...

5.3.- Bibliografía:

A lo largo del curso se recomendará también bibliografía específica.

- El método del Actors Studio. Conversaciones con Lee Strasberg. Robert H. Hethmon.
- A dream of passion: The development of the method. Lee Strasberg
- Un sueño de passion. Lee Strasberg
- The Lee Strasberg Notes. Lola Cohen, Foreword y martin Sheen.
- Lee Strasberg, the imperfect genius of the Actors Studio by Adams, Cindy Heller.
- The method. An overview of acting theory according to Konstantin Stanislavski and Lee Strasberg.
- El trabajo del actor sobre sí mismo en el proceso creador de la encarnación. K. Stanislavski.
- Mi vida en el arte. K. Stanislavski.
- The Stanislavski system: The professional training o fan actor: Digesting from the teachings of Konstantin Stanislavski.
- An actor's work: A student's diary by Konstantin Stanislaski.
- La construcción del personaje. K. Stanislavski.
- La preparación del actor. K. Stanislavski.
- A Method to their Madness: The History of the Actors' Studio, by Foster Hirsch. Da Capo Press, 1986.
- The Actors' Studio: a History, by Shelly Frome. McFarland, 2001.

Enlaces externos

- Web oficial Actor's Studio
- PBS American Masters Series profile
- Inside the Actors' Studio
- The Actors' Studio MFA Program at Pace University

5.4.- Documentación complementaria:

El alumno deberá realizar dos trabajos de investigación, uno en el primer cuatrimestre sobre alguno de los actores y actrices que se formaron en el Actors Studio, y otro en el segundo cuatrimestre sobre un director, género cinematográfico o etapa específica del cine.

5.5.- Cronograma/Calendario de trabajo

Por unidades y bloques.

1er cuatrimestre.

Unidad Bloque	Tema	Temporización
1	Aula de cine: Lee Strasberg (I). Trabajo sobre un monólogo o escena por parejas (I). Interpretación ante la cámara. Lenguaje cinematográfico (I).	Octubre - Diciembre
2	Aula de cine: Lee Strasberg (II). Trabajo sobre un monólogo o escena por parejas (II). Interpretación ante la cámara. Lenguaje cinematográfico (II). Examen del 1er cuatrimestre. Grabación de las escenas del 1er cuatrimestre.	Enero - Febrero

2º cuatrimestre.

Unidad	Tema	Temporización
3	Cine de Acción. Fases cinematográficas a desarrollar: Escritura del guión de las escenas por pareja. Preproducción. Producción. Montaje. Postproducción.	Febrero - Junio
4	Muestra final de la asignatura.	Mayo - Junio

El Cronograma descrito con anterioridad es susceptible de modificación en función de las necesidades y del calendario festivo de Sevilla. (Los contenidos se podrán flexibilizar según la evolución de la situación sanitaria)

5. 6.- Actividades complementarias:

Representaciones al final del 1er cuatrimestre de los ejercicios trabajados en clase y seleccionados por el profesor de la asignatura.
Muestra final de curso: Presentación y proyección del montaje audiovisual con las escenas trabajadas en el 2º cuatrimestre.
Prácticas en rodajes, visitas a rodajes, grabación de escenas, etc.

6.- EVALUACIÓN.

Orden de 16 de octubre de 2012, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, Danza y Música y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas. (BOJA nº 216, de 5 de noviembre 2012). Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010). Dice en su Artículo 9. Punto 1: La evaluación del proceso de aprendizaje del estudiante se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas definidas para estos estudios.

6. 1.- Principios generales. Procedimientos.

Procedimientos mediante la observación directa.

Procedimientos de comprobación de la asimilación de contenido no presencial.

Procedimientos de comprobación de la asimilación de contenido presencial a modo de pruebas de nivel.

6.2.- Criterios de evaluación:

Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011). Anexo III Criterios de Evaluación.

Criterios de evaluación transversales: CET1, CET 2, CET 3, CET 6, CET 9, CET 11, CET12.

Criterios de evaluación generales: CEG 1, CEG 2, CEG 3, CEG 4, CEG 6. CEG 7.

Criterios de evaluación específicos: CEE 1, CEE 2, CEE 3, CEE 4.

ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE: especificaciones de los criterios de evaluación que permiten definir los resultados de aprendizaje, y que concretan lo que el alumnado debe saber, comprender y saber hacer en la asignatura, permitiendo así graduar el logro alcanzado. Son los referentes para la comprobación del grado de adquisición de competencias.

- Adquiere valores individuales y grupales como la disciplina y el respeto hacia el profesor, hacia los compañeros de clase, hacia el material y el aula de trabajo diario, así como hacia la propia escuela.
- Aplica las diferentes técnicas del método interpretativo del Actor's Studio que se han impartido a lo largo del curso.
- Conoce, desarrolla y resuelve ejercicios prácticos y escenas basados en las técnicas cinematográficas del método desarrollado.
- Comunica vivencias, emociones y sentimientos en sus ejercicios y escenas.
- Es capaz de realizar trabajos teóricos conformes a los contenidos exigidos en la guía docente de la asignatura.

6.3.- Criterios de calificación:

Para evaluar al alumnado tendremos en cuenta la evaluación inicial, el grado de participación y la actitud positiva en clase, el grado de esfuerzo personal, el aprendizaje de los conceptos y las actividades prácticas. 90% y la participación de la muestra final no implica el aprobado de la asignatura.

Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Artículo 5, punto 4: *Los resultados obtenidos por el estudiante en cada una de las asignaturas del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0-4,9: Suspenso (SS). 5,0-6,9: Aprobado (AP). 7,0-8,9: Notable (NT). 9,0-10: Sobresaliente (SB). Por nueva normativa se añade la calificación de No Presentado (NP)*

6. 4.- Estrategias, instrumentos y documentos para la evaluación.

Para evaluar al alumnado tendremos en cuenta la evaluación inicial, el grado de participación y la actitud positiva en clase, el grado de esfuerzo personal, el aprendizaje de los conceptos y las actividades prácticas.

Los criterios de calificación se establecen según el Real Decreto 1614/2009, de 26 de Octubre, de la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de Mayo, de Educación. Los resultados obtenidos en cada una de las asignaturas del plan de estudios se calificarán en función de una escala numérica de 0 a 10, con posibilidad de expresión de un decimal.

6.4.1.- Procedimiento ordinario (Junio):

Procedimiento a): Observación directa.

Instrumentos: Diario de aula del profesor (Ponderación)

1er y 2º cuatrimestre:

- Asistencia y puntualidad. (3)
- Actitud en clase. (3)
- Capacidad y respuesta en la asimilación de los conceptos trabajados. (2) - Progresión personal. (2)

Total parte a): 10

Procedimiento b): Actividades prácticas y cognitivas.

Instrumentos: Realización de ejercicios de aplicación de componentes (Ponderación)

1er cuatrimestre: (será necesario superar cada actividad con un mínimo de un 5 para poder hacer media con el resto de calificaciones).

- **Trabajo Teórico de investigación (I). Trabajo sobre uno de los actores o actrices que se formaron en el Actors Studio. Punt: 0-10. Entrega 8 de Enero 2021 (1er cuatrimestre).**
- **Ejercicio 1. Monólogo o escena por parejas (cada alumno deberá estar al menos en un ejercicio). Punt: 0 - 10. Enero 2021 (1er cuatrimestre).**

Nota: Todos los ejercicios prácticos serán grabados por el profesor de la asignatura.

Total parte b): 10

(La nota resultante del 1er cuatrimestre será la media entre a) y b), siendo necesaria superar cada actividad con un mínimo de un 5 para hacer media con las demás. En el caso de que alguno de los ejercicios no supere la nota mínima de un 5 se tendrá que recuperar en la convocatoria de Junio y se guardarán el resto de las notas obtenidas en Febrero).

2º cuatrimestre: (será necesario superar cada actividad con un mínimo de un 5 para poder hacer media con el resto de calificaciones).

- Trabajo Teórico de investigación (II). Trabajo sobre algún género cinematográfico, época específica o director cinematográfico, etc. Punt: 0-10. Entrega 15 de Mayo 2021 (2º cuatrimestre).

- Ejercicio 2. Grabación grupal del montaje final con las escenas de la asignatura. Punt: 0 - 10. Mayo 2020 (2º cuatrimestre).

Nota: Todos los ejercicios prácticos serán grabados por el profesor de la asignatura.

Total parte b): 10

(La nota resultante del 2º cuatrimestre será la media entre a) y b), siendo necesaria superar cada actividad con un mínimo de un 5 para hacer media con las demás. En el caso de que alguno de los ejercicios no supere la nota mínima de un 5 se tendrá que recuperar en la convocatoria de Junio y se guardarán el resto de las notas obtenidas en Febrero y en Junio). La calificación final de cada alumno resultará de la nota media entre las calificaciones del 1er y del 2º cuatrimestre.

6.4.2.- Procedimiento de Septiembre/Febrero:

Procedimiento de evaluación: Actividades prácticas y cognitivas.

Instrumentos: Realización de ejercicios de aplicación de componentes:

Los alumnos que no superen la asignatura en Junio tendrán que presentarse en la convocatoria de Septiembre con los ejercicios que no hayan superado a lo largo del curso. En el caso de que no se haya presentado a ningún ejercicio ni haya realizado el examen, ni el trabajo, deberá realizar toda la materia en Septiembre. Igual para convocatoria de Febrero.

Los alumnos que no hayan desarrollado el curso de forma presencial realizarán los ejercicios marcados por el profesor cuando proceda en las fechas señaladas, y se respetará la ponderación de los ejercicios reflejadas en el procedimiento ordinario de evaluación.

Nota: Todos los ejercicios prácticos serán grabados por el profesor de la asignatura.

7.- Adaptaciones o medidas a adoptar para el alumnado procedente del programa Erasmus.

Se aceptará alumnado Erasmus siempre y cuando haya cursado en su país de origen al menos un nivel de las siguientes asignaturas: Acrobacia, Expresión corporal y Danza.

ANEXO A GUÍA DOCENTE DE LA ASIGNATURA: AULA DE CINE – CINE DE ACCIÓN. Curso 2020-21

Debido a la situación sanitaria excepcional provocada por la COVID-19, teniendo en cuenta la naturaleza de nuestras enseñanzas y en función de la Circular de 3 de septiembre de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a medidas de **flexibilización** curricular y organizativas para el curso escolar 2020/2021, se establecen los siguientes criterios de adaptación curricular, aprobados por el Dpto. en el que se encuadra esta asignatura, así como por Jefatura de Estudios:

- **Los contenidos incluidos y establecidos** podrán sufrir cambios, en función de cómo se vaya desarrollando la materia/asignatura y de las circunstancias sanitarias que puedan incidir en su desarrollo.
- **La temporización** estará sujeta también a posible reestructuración por los mismos condicionantes expuestos anteriormente.
- En principio y hasta que no se produzca algún cambio de la propia situación o la Administración establezca nuevas instrucciones, la asignatura se impartirá según **la(s) modalidad(es) de docencia:**

El Departamento de cuerpo de la ESAD dará prioridad a la modalidad de docencia semipresencial. Aun así, y respetando escrupulosamente los protocolos COVID 19, arbitraremos formas, variables y reajustes en los planteamientos de dicha modalidad, para optimizar la situación pedagógica del alumnado y favorecer la labor docente. Así mismo, se dejará abierta la flexibilización de acordar otras modalidades docentes si la situación sanitaria lo requiere.

- **Docencia sincrónica (presencial y telemática).** Consistirá en la impartición, de manera simultánea en la que una parte del alumnado se encontrará en el aula del centro y el resto, conectado desde su domicilio al mismo tiempo.
 - **Docencia en modalidad semipresencial** con asistencia del número parcial de alumnos que se establezca en los tramos horarios presenciales por el profesor de la asignatura, combinando con sesiones de docencia telemática.
 - **Docencia telemática,** que se establecerá solo en casos excepcionales y en función de las circunstancias sanitarias que impidieran la apertura del Centro o la asistencias del grupoclase.
- Se respetará la estructura horaria general aprobada por el claustro y su concreción para la asignatura establecida por Jefatura de Estudios.

Será de obligado cumplimiento la información y justificación de la guía ante el alumnado.

El Centro se reserva la posibilidad de flexibilización en cualquier aspecto de la guía, en función de cómo se desarrolle el periodo lectivo.